comisiones obreras de Canarias

unidad administrativa de recaudación (u.a.r.)

Cl. Mendez Nuñez, 84 pl 12, 38001 S.Cruz de Tenerife, Tlf 922604788, Fax 922604741
Email uar.ic@canarias.ccoo.es (LP) rosirodriguez@canarias.ccoo (TF)

E-00000088

ALTA DE AFILIACIÓN ❍
MODIFICACIÓN DE DATOS ❍

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CC.OO

DATOS PERSONALES

DNI / NIE	L	APELLIDOS	NOMBRE

TIPO VIA	NOMBRE VIA	NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD

FECHA NACIMIENTO	PAIS	SEXO	PROFESION O ESTUDIOS REALIZADOS

TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	E-MAIL

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGÜEDAD	MOTIVO ALTA	ORIGEN ALTA	SITUACION LABORAL

DATOS EMPRESA

NIF EMPRESA	NUMERO S. SOCIAL EMPRESA	NOMBRE EMPRESA / CENTRO DE TRABAJO	PLANTILLA CENTRO

TIPO VIA	NOMBRE VIA CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO	PISO-PTA-LETRA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE PRODUCCION	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO SECTOR

TELEFONO CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA PROFESIONAL CONVENIO	TIPO DE CONTRATO

DATOS DE GESTIÓN

FORMA DE COBRO	PRIMER MES A COBRAR	TIPO CUOTA	IMPORTE MENSUAL	INGRESOS BRUTOS AÑO ACTUAL

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	FIRMA DE LA PERSONA AFILIADA FECHA: 06/10/2026

EJEMPLAR PARA LA PERSONA AFILIADA

INFORMACIÓN BASICA DE PROTECCIÓN DE DATOS AL DORSO

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudacion U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre	
Dirección	
C.P. Ciudad	País
IBAN	SWIFT/BIC
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	DIRECCIÓN

Datos del Acreedor

Nombre	**CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/ Manuel Cortina, 11 - 1º 4, 28010 Madrid (ESPAÑA)**

Tipo de Pago	X		CUOTA SINDICAL		06/10/2026
	Periódico	Único	Concepto	Localidad donde firma	Fecha

DNI / NIE FIRMA

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación.

EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS

DERECHOS Y DEBERES DE LA AFILIACIÓN
(Extracto de los estatutos de la CS de CCOO)
(Aprobados en el 13º Congreso Confederal, celebrado en Madrid los días 19, 20 y 21 de Junio de 2025)

Artículo 8. Afiliación.

La afiliación a la CS de CCOO es un acto voluntario sin otras condiciones que la aceptación y práctica de los objetivos señalados en la Definición de Principios, las que establecen los ámbitos profesionales del artículo 6 y, en general, las obligadas por el respeto a los presentes estatutos y demás normas y resoluciones del Consejo Confederal acordadas que los desarrollen.

La afiliación se realizará a la CS de CCOO a través de las organizaciones confederadas, según el encuadramiento organizativo que acuerden los órganos confederales y la situación laboral de la persona.

Sólo en los casos establecidos en el art.15.1 letras b), e), g) y h) será preceptivo obtener la rehabilitación mediante resolución favorable del órgano de dirección que, en su día, tramitó la propuesta de sanción o comunicó la baja automática.

Artículo 10. Derechos de la afiliación

Todos los afiliados y afiliadas a la CS de CCOO, con independencia de la federación estatal y confederación de nacionalidad o unión territorial en las que se integren, tienen derecho a:

a) Participar en todas y cada una de las actividades y decisiones que se lleven a cabo dentro de su ámbito de encuadramiento u otros para los que haya sido elegido o elegida.

b) Ser elector/electora y elegible en las votaciones para los órganos de dirección y representación de la sección sindical en la empresa o centro de trabajo.

c) Presentarse como delegado o delegada para asistir a las asambleas congresuales, los congresos y/o conferencias que se convoquen en su ámbito de encuadramiento.

d) Presentarse como candidato o candidata tanto a los órganos de la Confederación como de cualquier otro de la estructura sindical de CCOO dentro de su ámbito de encuadramiento. Las únicas restricciones para el ejercicio de estos derechos se indican en estos Estatutos y en las normas que para caso se acuerden.

e) Recibir el carné u otro documento que acredite su afiliación y tener a su disposición los Estatutos y reglamentos confederales vigentes.

f) A la libertad de expresión y a manifestar opiniones diferenciadas o críticas sobre las decisiones tomadas a cualquier nivel de la organización, sin perjuicio del deber de respetar y cumplir los acuerdos orgánicos adoptados. En ningún caso, el derecho a la libertad de expresión podrá amparar conductas irrespetuosas o descalificadoras para con los órganos o cualquiera de sus miembros, tampoco las que causen grave perjuicio a la imagen pública del sindicato o atenten contra el honor y la dignidad personal de sus representantes y afiliados o afiliadas.

g) El respeto a sus opiniones políticas y convicciones religiosas, así como a la falta de ellas. También a su vida privada.

h) Solicitar la intervención de los órganos competentes de su ámbito de encuadramiento contra resoluciones de los órganos de dirección o contra actuaciones de integrantes del sindicato y, en especial, contra medidas disciplinarias que les afecten directamente.

i) Recibir oportuno asesoramiento sindical gratuito, así como el técnico, jurídico y asistencial en su ámbito de encuadramiento en la forma que se establezca por los órganos competentes. Este derecho no incluye el asesoramiento para reclamar o tramitar acciones judiciales contra la CS de CCOO, las organizaciones en ella integradas o contra sus órganos respectivos, ni frente a las fundaciones o entidades similares por ellas creadas.

No obstante, las personas afiliadas con contrato de trabajo con las organizaciones sindicales confederadas en CCOO, sus fundaciones, o entidades similares creadas por él, tendrán el derecho a ver resarcidos los gastos de defensa jurídica que hubieran podido tener que realizar con profesionales externos, en casos de demandas judiciales interpuestas contras las organizaciones confederadas de CCOO con ocasión de su relación laboral. El derecho se concreta en el abono de una cantidad como máximo igual a la establecida en la tarifa confederal de honorarios profesionales de CCOO según el tipo de demanda, con los ajustes correspondientes en función a la antigüedad en la afiliación y según los criterios aprobados en el Consejo Confederal.

j) A la confidencialidad de los datos personales comunicados al sindicato. El acto de afiliación constituye el consentimiento expreso para su tratamiento, con la finalidad sindical y de gestión, así como con fines estadísticos e históricos por parte de la CS de CCOO y de sus organizaciones confederadas.

En ningún caso podrá realizarse la cesión de dichos datos, salvo que medie autorización expresa de la persona afiliada a personas físicas o jurídicas diferentes del conjunto de las organizaciones confederadas. Los derechos anteriormente descritos, excepto los referidos en las letras f), g) y j), se ejercerán siempre que el afiliado o afiliada se encuentren al corriente de pago de sus cotizaciones.

Aquellas y aquellos integrantes sindicales a quienes se refiere el artículo 31, apartado c) 10, de los presentes estatutos, ejercerán los derechos referidos en este artículo en las letras a), b), c), d) h) e i) encuadrándose en el ámbito en el que desarrollen la actividad de dirección para la que se hayan elegido.

Artículo 13. Deberes de la afiliación.

a) Los afiliados y afiliadas deberán cumplir los estatutos y los reglamentos y resoluciones del Consejo Confederal que los desarrollen; procurarán la consecución de los fines y objetivos que la CS de CCOO propugna y la puesta en práctica de los acuerdos de la misma.

b) Cumplir las decisiones democráticamente adoptadas por la CS de CCOO en cada uno de los órganos y niveles de la estructura sindical, y defender las orientaciones y decisiones tanto del órgano en que se desarrolla su actividad como de los superiores.

c) Los acuerdos adoptados por cualquier órgano de la CS de CCOO son vinculantes y obligan en cuanto a su aceptación y cumplimiento a todos los afiliados y afiliadas representados en el órgano y a integrantes del mismo que los hubieran adoptado, a quienes se respetará el derecho a expresar libremente en el acta en que se hubiera plasmado el acuerdo la opinión contraria o distinta de la acordada por el órgano.

d) Deberán satisfacer la cuota que se establezca por los órganos competentes de la CS de CCOO.

e) Aceptan la actuación de las Comisiones de Garantías y se comprometen a agotar las vías internas de recurso antes de ejercitar las acciones judiciales que pudieran corresponderles.

f) Los afiliados y afiliadas que decidan presentarse en las candidaturas a alguno de los cargos públicos señalados en el artículo 33 no podrán hacer uso, en la propaganda electoral, de la responsabilidad que ejerzan en cualquier órgano de la CS de CCOO.

g) Los afiliados y afiliadas deben participar en las votaciones para la elección de representantes de personal de sus ámbitos de trabajo.

h) Deberán hacer buen uso de los derechos sindicales que les correspondan, conforme al código de utilización de los mismos y al Código Ético.n

i) Cumplir las políticas que sobre seguridad, confidencialidad y protección de datos acuerden los órganos del sindicato.

Artículo 15. Baja y suspensión de la afiliación en la CS de CCOO

1.- Se causará baja en la CS de CCOO por:

a) Libre decisión de la afiliación.

b) Por resolución sancionadora de los órganos competentes de la CS de CCOO, previa tramitación del expediente oportuno.

c) Por impago injustificado de tres mensualidades consecutivas o un recibo trimestral con comunicación previa a la persona interesada.

d) Por fallecimiento de la persona afiliada.

e) Por presentarse a las elecciones sindicales en candidatura distinta a la avalada por CCOO sin consentimiento expreso del órgano de dirección competente.

f) Circunstancias sobrevenidas que supongan la exclusión del afiliado o afiliada del ámbito profesional de actuación del sindicato.

g) Por suscribir el acta de la constitución de un sindicato o participar en la promoción del mismo.

h) Cuando exista una sentencia firme y condenatoria sobre casos de violencias de género, acoso sexual, acoso por razón de sexo, racismo, lgtbifobia, xenofobia o cualquier otro hecho que atente contra la dignidad o integridad de las personas.

En los supuestos contemplados en las letras b), e), g) y h) la baja en el sindicato se producirá de forma automática desde la misma fecha del hecho causante. Corresponde al órgano de dirección del ámbito de encuadramiento comunicar dicha baja a la persona afiliada.

2.- La afiliación quedara suspendida:

a.- Por resolución sancionadora de los órganos competentes de la CS de CCOO, previa tramitación del expediente oportuno conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas Disciplinarias a las Personas (RMDPA)

b.- Cautelarmente, por decisión de los órganos ejecutivos de la CS de CCOO o de la organización confederada en la que esté encuadrada la persona afiliada, conforme a lo dispuesto en el RMDPA.

c.- Por ser objeto de investigación en un proceso penal por violencias de género, acoso sexual, acoso por razón de sexo, racismo, lgtbifobia xenofobia o por cualquier otro hecho que atente contra la dignidad o integridad de las personas. La duración de la suspensión de la persona afectada se mantendrá hasta que se dicte sentencia o sobreseimiento de la causa. Corresponde al órgano de dirección del ámbito de encuadramiento comunicar dicha suspensión cautelar a la persona afiliada

d.- Por ser objeto de investigación en un proceso disciplinario interno o penal por apropiación indebida de bienes patrimoniales del sindicato relacionado en el artículo 42.

La suspensión de afiliación de un cargo sindical por la comisión de una falta grave o muy grave conllevará la pérdida definitiva de los cargos que ostente.

Nota: Los Estatutos de la Confederación Sindical de CCOO, se encuentran disponibles en www.ccoo.es

comisiones obreras de Canarias

unidad administrativa de recaudación (u.a.r.)

Cl. Mendez Nuñez, 84 pl 12, 38001 S.Cruz de Tenerife, Tlf 922604788, Fax 922604741
Email uar.ic@canarias.ccoo.es (LP) rosirodriguez@canarias.ccoo (TF)

E-00000088

ALTA DE AFILIACIÓN ❍
MODIFICACIÓN DE DATOS ❍

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CC.OO

DATOS PERSONALES

DNI / NIE	L	APELLIDOS			NOMBRE
TIPO VIA	NOMBRE VIA	NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
FECHA NACIMIENTO	PAIS	SEXO	PROFESION O ESTUDIOS REALIZADOS		
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	E-MAIL			

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGÜEDAD	MOTIVO ALTA	ORIGEN ALTA	SITUACION LABORAL

DATOS EMPRESA

NIF EMPRESA	NUMERO S. SOCIAL EMPRESA	NOMBRE EMPRESA / CENTRO DE TRABAJO	PLANTILLA CENTRO

TIPO VIA	NOMBRE VIA CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO	PISO-PTA-LETRA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE PRODUCCION	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO SECTOR

TELEFONO CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA PROFESIONAL CONVENIO	TIPO DE CONTRATO

DATOS DE GESTIÓN

FORMA DE COBRO	PRIMER MES A COBRAR	TIPO CUOTA	IMPORTE MENSUAL	INGRESOS BRUTOS AÑO ACTUAL

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	FIRMA DE LA PERSONA AFILIADA FECHA: 06/10/2026

EJEMPLAR PARA CCOO

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE IMPRESO AL DORSO

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudacion U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre	
Dirección	
C.P. Ciudad	País
IBAN	SWIFT/BIC
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	DIRECCIÓN

Datos del Acreedor

Nombre	**CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/ Manuel Cortina, 11 - 1º 4, 28010 Madrid (ESPAÑA)**

Tipo de Pago	X		CUOTA SINDICAL		06/10/2026
	Periódico	Único	Concepto	Localidad donde firma	Fecha

DNI / NIE FIRMA

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación.

EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE IMPRESO

Cumplimentar este impreso en letras máyusculas, preferentementa a bolígrafo. En todas las peticiones que se solicite modificación de datos, se deberá indicar el DNI/NIE, apellidos y nombre y el dato a modificar.

DATOS PERSONALES

El NIE es el número de identificación de extranjeros, código que comienza por una letra, normalmente una X ó Y. Indicar la letra de control del DNI o NIE, ayuda a la comprobación automática del mismo en la toma de datos. Indicar claramente el nombre y los apellidos, no utilizando abreviaturas, ni similares. Para el sexo, mujer, se indicará la letra M y para el sexo hombre, se indicará la letra H. Se deberá poner especial atención en la cumplimentación de los datos de dirección de afiliados y afiliadas, teléfonos móvil y fijo y dirección electrónica.

DATOS SINDICALES

Se indicará el motivo de alta y el origen de la misma. Así como la fecha de antigüedad en CCOO, que deberá coincidir con el de la primera cuota abonada. Se indicará el motivo de alta y el origen de la misma. Así como la fecha de antigüedad en CCOO, que deberá coincidir con el de la primera cuota abonada.

DATOS EMPRESA

Se indicará claramente el nombre de la EMPRESA y del CENTRO DE TRABAJO, su actividad principal o rama de la producción y los datos del domicilio completo del centro de trabajo. También se indicará el tipo de contrato de la persona que solicita la afiliación.

DATOS DE GESTIÓN

Se consignará la forma de pago de la cuota sindical, indicando los ingresos anuales percibidos el año anterior, que servirán para el cálculo de la cuota a aplicar. Igualmente se deberá anotar el primer mes a cobrar. Los importes de los distintos tipos de cuotas serán los establecidos en el Plan Integral de Cuotas aprobado en cada momento por el Consejo Confederal de CCOO.

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

Otros datos y observaciones es un espacio optativo para la cumplimentación de datos no previstos en las casillas anteriores y que podrán ser de carácter local, sectorial, etc. Conviene detallar lo más resumidamente posible la información recogida en este apartado.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Se debe poner especial atención en la cumplimentación de esta parte del impreso, ya que los errores podrían impedir la emisión de los recibos o provocar su devolución por la entidad bancaria.

Deberá constar el nombre y sello de la organización que solicita el alta de la persona afiliada o la modificación de sus datos. Por último este impreso deberá ser firmado por la persona que solicita la afiliación, indicando la fecha de cumplimentación del mismo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsables del tratamiento	* CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS * CONFEDERACIÓN O UNIÓN TERRITORIAL DE CCOO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL LUGAR EN QUE RADIQUE TU CENTRO DE TRABAJO * FEDERACIÓN DE CCOO DEL SECTOR AL QUE PERTENEZCA LA EMPRESA EN QUE TRABAJES En www.ccoo.es puede consultar la organización interna de CCOO. Datos de contacto DPD: C/Fernández de la Hoz 12, 3ªPlanta, 28010 Madrid. Contacto email: dpd@ccoo.es
Finalidad del tratamiento	* Mantenimiento de la relación como persona afiliada conforme las finalidades establecidas en los artículos 7 y 28 de la Constitución Española, la ley Orgánica 11/1985 de afiliación sindical y los Estatutos y Reglamentos de CCOO. * Ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes reconocidos estatuariamente. * Gestión administrativa y cobro de cuotas. * Fines estadísticos e históricos.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, en la dirección arriba indicada.
Información adicional	Puedes consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web https://www.ccoo.es/Politica_de_privacidad